

Valparaíso, 29 de septiembre de 2006

**DIRECTORIO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

ACTA SESION ORDINARIA N° 32

Consejeros Asistentes: Paulina Urrutia, Santiago Schuster, Lautaro Nuñez, Arturo Navarro, Agustín Squella, Nivia Palma, Pablo Rivera, Cecilia Garcia-Huidobro y Enrique López.
Consejeros Excusados: Drina Rendic y Emilio Lamarca.

Presidió la sesión doña Paulina Urrutia Fernández, Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Siendo las 11:30 horas, se da inicio a la sesión del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocada para hoy, en las dependencias de su sede en Valparaíso, con la presentación de la tabla programada para la presente jornada.

Tabla:

- 1) Aprobación de las actas pendientes, sesiones N°30 y N°31.
- 2) Propuesta de reformulación de los Fondos Concursables CNCA 2007
- 3) Informe sobre Fiestas Ciudadanas "Chile+Cultura"
- 4) Informe sobre Presupuesto Publico 2007
- 5) Presentación Registro III Convención Nacional de la Cultura
- 6) Varios

Previo a dar inicio a la sesión convocada para hoy y teniendo presente el contenido de la carta publicada en el diario El Mercurio, referida a la situación del Teatro Municipal de Santiago, los consejeros presentes comentan la conveniencia de mantener una línea editorial de este directorio de manera permanente.

- 1) Previo a proceder a la aprobación de las actas correspondientes a las Sesión N°31, se solicita modificar la redacción de la misma con el objeto de mantener el formato tradicionalmente utilizados por este Directorio para su confección.

Siendo las 12:00 horas, se incorporan a la Sesión, el Sr. Andrés García Hidalgo, Jefe del Departamento de Creación Artística del CNCA; la Srta. Claudia Toro, Secretaria Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes; la Srta. Carolina Leiva, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; el Sr. Pablo Brodski, Secretario Ejecutivo (s) del Consejo Nacional del Libro y la Lectura; Sr. Javier Chamas, Secretario Ejecutivo del Consejo de Fomento de la Música Nacional y el Sr. Carlos Parr, Coordinador Administrativo del Departamento de Creación Artística.

- 2.1) **Presentación de Informe "Fondos Concursables del CNCA, principales resultados 2006", del Departamento de Creación Artística. Con este objeto se concede la palabra**

al Sr. Carlos Parr, Coordinador Técnico-Administrativo del Departamento de Creación Artística.

Teniendo presente el contenido de la presentación, los consejeros asistentes formulan algunas observaciones, solicitando profundizar algunos de los aspectos informados, en síntesis:

- Resulta necesario establecer las razones que explican el hecho de que existe una baja cantidad de proyectos elegibles en relación al número de proyectos postulados en el Ámbito Regional del FONDART;
- Se estima necesario tener la información estadística que identifique la distribución porcentual según edad del postulante, de proyectos seleccionados (con recursos asignados) por cada uno de los fondos (sólo se informa en relación a los proyectos postulados);
- En relación a la información de resultados del Fondo del Libro 2006, en la cual se indica que no existe una Línea de Investigación, se solicita informar sobre la efectividad de que se estén utilizando todas las posibilidades que considera la Ley N°19.227 para estos efectos;
- En relación a la asignación de recursos a cada una de las líneas convocada por los fondos concursables administrados por el CNCA. (Creación y Producción / Difusión / Investigación / Infraestructura / Formación), se estima necesario complementar la información presentada, de manera de observar tendencias desde el año 2003 en adelante;
- En relación a la Etapa de Evaluación del proceso general de concurso, existe unanimidad en torno a la necesidad de perfeccionar y precisar los criterios de evaluación cualitativa y cuantitativa, en sus aspectos artísticos, técnicos y financiero.
- Junto a lo anterior, se estima necesario propender a homologar los niveles de exigencia entre los distintos fondos, desde el punto de vista de las pautas de evaluación y los criterios que se fijen para la aplicación de las mismas, sin que por ello se desconozcan las particularidades de las distintas disciplinas artísticas ni se afecten los ámbitos de competencia autónomos que, de conformidad a la ley, le corresponde a cada uno de los Consejos Sectoriales;
- Es necesario realizar un estudio y posterior análisis, del impacto que la asignación de estos recursos en cultura han tenido durante estos años, dicho estudio debe considerar indicadores que sistematicen la información en términos cuantitativos y cualitativos;
- Se solicita realizar un análisis comparativo que identifique la postulación urbana y rural. Es importante tener presente que aún existen deficiencias en el acceso al mundo digital;
- Resulta importante desarrollar líneas de acción frente a las complejidades que genera la ausencia de audiencias que demanden algunos de los productos culturales que se están poniendo en el mercado con el financiamiento que se entrega a través de estos fondos;
- En términos generales, existe unanimidad en torno a la necesidad de profundizar en el análisis estadístico, considerando que esta información debiera estar en el ámbito público, de forma de reflejar el estado del arte del financiamiento público que entrega el CNCA.

2.2) Presentación del Informe de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Cultural y de las Artes, relativo a la asignación de recursos del FONDART 2006.

Se concede la palabra a la Sra. Claudia Toro C., quien presenta la información relativa al término del proceso de reclamaciones y estadísticas del proceso de concurso 2006. En relación al Punto II del Informe, se solicita reenviar el documento completando la información relativa a las áreas y modalidades en cada una de las Líneas de concurso.

2.3) Presentación del Informe de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Cultural y de las Artes, relativo a las propuestas de cambios e innovaciones para la asignación del Fondo 2007.

Continúa su exposición la Secretaría Ejecutiva del FONDART, quien procede a la presentación de las Líneas de Concurso Público 2007, con las innovaciones y modificaciones que en cada se indican.

ACUERDO N°1-32: Se aprueba la propuesta presentada para la Línea de Fomento de las Artes Ámbito Nacional, la que incluye en el Área de las Artes Escénicas la apertura de un ámbito de concursabilidad para el circo. En el Ámbito Regional, se aprueba la propuesta presentada, la que considera mantener las modalidades de concurso implementados hasta ahora.

ACUERDO N°2-32: Se aprueba la propuesta de modificar la Línea de Desarrollo Cultural Regional, la que continuará considerando un ámbito de concursabilidad para la formación de público, capacitación vocacional y profesional. La modificación se relaciona con la eliminación en esta línea de las modalidades de comunicación, extensión e investigación, las que se mantendrán única y exclusivamente en el Ámbito Regional de la Línea de Fomento de las Artes.

ACUERDO N°3-32: En relación a la propuesta de crear una nueva línea de concurso público denominada Línea de Desarrollo Cultural, previo a pronunciarse sobre los términos de la misma, se acuerda formar una Comisión Especial, integrada por los Consejeros Sres. Santiago Schuster, Arturo Navarro y Enrique Lopez, la que deberá considerar los detalles de la propuesta, de forma tal de recomendar a este Directorio su aprobación para el proceso 2007 o postergar su implementación para el año 2008. Para el adecuado funcionamiento de la Comisión se solicita a la Secretaría Ejecutiva identificar los antecedentes y proyectos presentados que sustentan la propuesta y remitir, en el lapso de una semana, una nueva versión de la misma que integre las observaciones efectuadas durante la presente sesión. La Subdirección Nacional, coordinará la debida y oportuna comunicación de las conclusiones que se adopten en el seno de la Comisión al resto de los integrantes de este Directorio.

ACUERDO N°4-32: En relación a la idea de crear una nueva línea de concurso público denominada "Programa Fondo Bicentenario", propuesta en el marco de las Medidas de Política Cultural 2005-2010, para la consolidación y el desarrollo de proyectos institucionales, cuya focalización sea el aumento del estándar de creatividad y calidad de los proyectos artísticos financiados, se acuerda aprobar su implementación con las siguientes indicaciones:

- 1) Que se explicita que las entidades seleccionadas quedan inhabilitadas de postular a la convocatoria siguiente.
- 2) Que el financiamiento se otorgará hasta un monto equivalente al 85% del costo del proyecto.
- 3) Que las entidades que postulan deberán demostrar cofinanciamiento.
- 4) En atención al objeto del Programa, se deberá elaborar un sistema de evaluación riguroso.
- 5) En relación al público objetivo de esta nueva línea de concurso, se acuerda la usar la definición general fijada en el documento sobre Política Cultural, excluyendo los ámbitos de concursabilidad a que se refiere la Ley N°19.227.

ACUERDO N°5-32: Teniendo presente la aprobación de la creación del "Programa Fondo Bicentenario", en los términos expresados en el párrafo precedente, se acuerda mantener la categoría de Proyectos de Excelencia en la Línea de Fomento de las Artes, de forma tal que el Programa Fondo Bicentenario este focalizado en el desarrollo institucional de los proyectos creativos de los colectivos artísticos estables en todas las disciplinas artísticas.

ACUERDO N°6-32: Con el objeto de atender los déficit en la cadena de producción artística que se genera a partir de la asignación de recursos del fondo a un proyecto, se aprueba la propuesta de crear una nueva línea de concurso público denominado "Programa Circuito Completo", destinada a que los artistas y creadores beneficiarios de los fondos concursables efectúen actividades de extensión.

ACUERDO N°7-32: Con el objeto de preservar el sentido de los programas de financiamiento concursables aprobados en la presente sesión, se acuerda que las bases de concurso respectivas deberán declarar que los beneficiarios con recursos del Programa Circuito Completo, podrá postular al Programa Fondo Bicentenario, pero quienes postulen y obtengan recursos de este último, no podrán postular a la siguiente Convocatoria.

ACUERDO N°8-32: En relación a las propuestas de mejoramiento en el procedimiento general de concurso, se acuerda aprobar su implementación con las siguientes indicaciones:

- 1) En relación a la protección de la Propiedad Intelectual, sin perjuicio de estimar correcta la actual formulación consignada en las bases de concurso, se solicita explicitar que las autorizaciones requeridas se exigen única y exclusivamente a las obras que son objeto de protección y no de aquellas que han pasado al dominio público.
- 2) Se valora significativamente la propuesta de modificar la denominación del proceso de evaluación de los proyectos por la de "Proceso de Preselección", de forma tal de mejorar la comprensión del espíritu de la normativa reglamentaria que regula este aspecto del proceso de concursabilidad, en la práctica, con la propuesta se evita la confusión de los postulantes que obteniendo una evaluación superior a 80 puntos y más, no resulta en definitiva seleccionado por el jurado respectivo, circunstancia que constituye el fundamento de la gran mayoría de reclamos presentados luego de publicados los resultados del concurso.

3) Presentación del Programa "Chile + Cultura".

La Subdirectora Nacional informa sobre la solicitud de la Presidencia de la Republica al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para colaborar en la organización e implementación del Programa Chile+Cultura, destinado exclusivamente a visibilizar la producción cultural de los artistas y creadores nacionales y de facilitar el acceso de la comunidad a ella.

- 4) Por lo extenso de la presente sesión y en atención al tiempo disponible, se acuerda postergar la presentación de los Puntos 4° y 5° de la Tabla aprobada para el día de hoy, para la próxima Sesión Ordinaria de este Directorio a efectuarse el día 27 de octubre de 2006.

5) Varios.

Se informa que serán remitidos durante la semana a los Sres. Consejeros el Informe de la Unidad de Relaciones Internacionales referido a la viabilidad de establecer un convenio con la Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (FICAAC) y el Informe Complementario solicitado por este Directorio al abogado Sr. Luis Cordero.

ACUERDO N°9-32: Se deja constancia en Acta, a solicitud de los consejeros presentes, su unánime conformidad con la iniciativa expresada en la presente Sesión por la Presidenta de este Consejo, en relación a que el otorgamiento de la Orden al Mérito Cultural y Artístico Pablo Neruda, se efectuará considerando la opinión favorable de este Directorio. En mérito de lo anterior, se aprueba la propuesta de otorgar dicho galardón al reconocido cineasta chileno Sr. Raúl Ruiz, en el marco de la celebración del Día del Cine 2006 y al artista panameño Sr. Ruben Blades, en el marco del Carnaval Cultural de Valparaíso 2006, que en esta versión considera como país invitado de honor a la república de Panamá.

ACUERDO N°10-32: Se acuerda, por la unanimidad de los consejeros asistentes, efectuar un público homenaje a los recientemente fallecidos Sres. Patricio Bunster, Fernando González Maraboli y Fidel Sepúlveda, remitiendo a nombre de este Directorio una nota de reconocimiento a

su valioso aporte al desarrollo cultural del país, dirigida a las familias de cada una de las personas señaladas.

Siendo las 16:30 horas, se levanta la sesión.

La presente acta consta de cinco páginas y es firmada por los asistentes.

PAULINA URRUTIA FERNANDEZ
Ministra Presidenta
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
Representante
Ministro de Educación

ENRIQUE LOPEZ
Consejero Nacional

SANTIAGO SCHUSTER
Consejero Nacional

PABLO RIVERA
Consejero Nacional

CECILIA GARCIA-HUIDOBRO
Consejera Nacional

LAUTARO NUÑEZ
Consejero Nacional

AGUSTIN SQUELLA
Consejero Nacional

ARTURO NAVARRO
Consejero Nacional

MARIA ELIANA ARNTZ
Subdirectora Nacional

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes